Poder Judicial **Nº 54 /2018**

CONTRATO

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada N.º 1224 de fecha de 06 de febrero de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., RUC 80013979-8** domiciliada en Cecilio Da Silva N.º 1001, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad N.º 924.606, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA NEC 2400 IPX – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN P.A.C. Nº 02/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA NEC 2400 IPX – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID N.º 339.620,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J. N.º 74 de fecha 11 de abril de 2018 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del **PROVEEDOR**;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
h) Los datos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.620.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente
Secretaria

El presente llamado es **PLURIANUAL,** por lo tanto, el compromiso correspondiente al ejercicio fiscal 2019 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N.º 02/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA NEC 2400 IPX – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" - ID N.º 339.620** convocado por la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J. N.º 74 de fecha 11 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el **MONTO MÍNIMO** asciende a la suma de **G. 75.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES)** IVA incluido y el **MONTO MÁXIMO** del contrato es de **G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** IVA incluido, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR** y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	7210220 3-998	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1		45.312.000
1.1		LIMPIEZA DE LA CENTRAL TLEFÓNICA NEC UNIVERGE 2400 IPX: DESTAPAR EL EQUIPAMIENTO, SACAR LAS PLACAS DE LÍNEAS INTERNAS,LÍNEAS DIRECTAS,FUENTES DE ALIMENTACIÓN,PLACAS DE INTERCONEXIÓN DE MÓDULOS,PLACAS DE SENDEROS,PLACAS DE E1 SOPLAR, ASPIRAR Y VOLVER A MONTAR TODAS LAS PLACAS Y CERRAR EL EQUIPAMIENTO	Unidad	EVENTO	1	5.664.000	5.664.000
1.2		VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA: CONSISTENTE EN QUE TODAS LAS TRONCALES ENTRANTES SUENEN EN SUS RESPECTIVAS TERMINALES Y PREESTABLECIDAS Y QUE LOS INTERNOS PUEDAN RECIBIR, REALIZAR Y TRANSFERIR LLAMADAS	Unidad	EVENTO	1	11.328.000	11.328.000

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Integración Global

1.3		VERIFICACIÓN DE 4 (CUATRO) BATERÍAS DEL SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA DE 48V: VALORES NORMALES DE TENSIÓN DE CARGA Y PRUEBA DEL TIEMPO DE SOPORTE ININTERRUMPIDO SIN ENERGÍA ELÉCTRICA (EL PROVEE-DOR INCLUIRÁ UNA PLANILLA DONDE SE ACOTARÁN LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA)	Unidad	EVENTO	1	11.328.000	11.328.000
1.4		VERIFICACIÓN Y PRUEBA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UPS DE LA COMPUTADORA QUE CONTIENE EL SOFTWARE DE COMANDO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA	Unidad	EVENTO	1	5.664.000	5.664.000
1.5		REALIZAR LA COPIA DE SEGURIDAD DE LOS DATOS TÉCNICOS Y DATOS DE USUARIOS	Unidad	EVENTO	1	11.328.000	11.328.000
2	7210220 3-998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	EVENTO	1		117.936.100
2.1		CAMBIO DE SOFTWARE DE OPERACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA NEC 2400 IPX	Unidad	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
2.2		CAMBIO DE CONSOLA OPERADORA NEC - SN716-DESK	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
2.3		CAMBIO FUENTE DE ALIMENTACIÓN MODELO SA130B-27U DE CONSOLA OPERADORA	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
2.4		CAMBIO VINCHA AURICULAR CON MICRÓFONO PARA CONSOLA SN716-DESK	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
2.5		CAMBIO SOFTWARE CONTROLADOR DE LLAMADAS PARA CENTRAL TELEFÓNICA NEC 2400IPX 1 (UNA) LICENCIA, CALL XPRESS	Unidad	EVENTO	1	39.884.000	39.884.000
2.6		CAMBIO DE TARJETA DE LÍNEAS INTERNAS ANALÓGICAS DE 16 PUERTOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA MARCA NEC 2400IPX	Unidad	EVENTO	1	10.030.000	10.030.000
2.7		CAMBIO DE TARJETA DE LÍNEAS INTERNAS DIGITALES DE 16 PUERTOS PARA LA CENTRAL TELEFONICA MARCA NEC 2400IPX	Unidad	EVENTO	1	10.030.000	10.030.000
2.8		CAMBIO DE TARJETA DE LÍNEAS EXTERNAS DE 16 PUERTOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA MARCA NEC 2400IPX	Unidad	EVENTO	1	10.030.000	10.030.000
2.9		CAMBIO DE TELEFONO PROPIETARIO NEC DIGITAL DTL - 24D CON DISPLAY QUE INDIQUE HORA, FECHA E IDENTIFICADOR	Unidad	EVENTO	1	2.053.200	2.053.200
2.10		CAMBIO DE MODEM DE FIBRA OPTICA PARA ENTRADA DE LINEA E1	Unidad	EVENTO	1	8.083.000	8.083.000
2.11		CAMBIO DE PROTECTORES DE SOBRETENSIÓN PRIMARIOS A INSERCIÓN PARA LÍNEAS TELEFÓNICAS MODELO LSA PLUS	Unidad	EVENTO	1	489.000	489.000
2.12		CAMBIO DE PROTECTORES DE SOBRETENSION SECUNDARIOS ELECTRONICOS A INSERSION MODELO HGB180A1	Unidad	EVENTO	1	489.000	489.000
2.13		CAMBIO DE REGLETAS DE 10 PARES LSA PLUS PARA INTERCONEXIÓN DE CABLES TELEFÓNICOS	Unidad	EVENTO	1	395.000	395.000
2.14		CAMBIO DE RIEL PARA PUESTA A TIERRA PARA REGLETAS DE INTERCONEXIÓN DE 10 PARES LSA PLUS	Unidad	EVENTO	1	418.900	418.900
2.15		CAMBIO DE BATERÍA DE 12V 150Ah (SELLADAS LIBRE DE MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	1	5.900.000	5.900.000
2.16		MODIFICACIÓN DE EVENTUALES PROGRAMACIONES FUNDADAS EN ÓRDENES DE SERVICIO SOLICITADAS POR LOS AMBITOS ADMINISTRATIVOS.	Unidad	EVENTO	1	944.000	944.000
		PRECIO TOTAL					**163.248.100**

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Integración Global

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las Bases y Condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14 y DNCP N° 1342/17.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de la prestación del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A = Precio ajustado de los servicios facturados.
P = Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% (quince por ciento)= Mínimo de variación de IPC necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si **EL PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto al cronograma de la prestación de los servicios o **LA CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que **EL PROVEEDOR** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

Las condiciones de pago:

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

* Orden de Servicio, Acta de Recepción Parcial y/o Total y Factura Legal.

El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días** corridos posteriores a la fecha presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional. El Pago se depositara en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El plazo para la ejecución de los mantenimientos es de 10 (diez) días contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del **PROVEEDOR,** que será emitida los primeros días del mes correspondiente y enviada por correo electrónico o fax.

Los trabajos serán realizados de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 07:00 a 13:00 hs. En el Palacio de Justicia de Asunción, Planta Baja, Oficina Técnica de la Central Telefónica.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El plazo para la ejecución de los trabajos es de 72 (setenta y dos) horas corridas contadas a partir de la recepción de la Orden de Servicio enviada al **PROVEEDOR** por correo electrónico o fax.

Los mantenimientos serán realizados en la Corte Suprema de Justicia de Asunción, ubicado en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, Asunción.

La prestación de los servicios se realizará en un periodo de 12 (doce) meses.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por **LA CONTRATANTE.** El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Integración Global

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 02 mes mayo y año 2018.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PROF. DR. JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL